

## Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.037/2016**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el **24 de agosto de 2016** por \_\_\_\_\_, mediante la cual solicitó lo siguiente:

Por este medio, le solicito información del registro de marcación fuera del tiempo de tolerancia, 6 minutos después de la hora establecida, art. 35, primer inciso, las licencias con goce de salario, según el artículo 54 y de los permisos sin goce de salario, artículo 56 estipulados en el Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (Acuerdo de aprobación No.1 de sesión ordinaria No. XVII del 14 de noviembre de 2013), los cuales fueron otorgados a la licenciada \_\_\_\_\_, jefa del departamento de Políticas y Planes Nacionales y Locales de la Subdirección de Políticas del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 hasta la fecha de esta solicitud de información.

a) La información que se solicita se requiere en tablas de frecuencia por día de la semana, mes y año con su gráfica o gráficas, una por cada año respectivamente: 2013, 2014 y 2015 hasta la fecha de esta solicitud, para ello se describe lo que se requiere:

- Un gráfico general anual que muestre la marcación fuera del tiempo de tolerancia, 6 minutos después de la hora establecida, art. 35, primer inciso, por día, semana, mes y año respectivo. Gráfica con el dato detallado por año: 2013, 2014, 2015 y 2016 hasta la fecha de esta solicitud de información.
- Un gráfico general que detalle la tipología de “las “licencias con goce de salario, según el artículo 54” con su respectiva cantidad de días, semanas y meses correspondiente a 2014, las de 2015 y las de 2016 hasta la fecha de esta solicitud de información, de tal forma que se visualice la tendencia del tipo licencias y el tiempo otorgado en cada una de las tipologías.
- Un gráfico general anual que muestre los permisos sin goce de salario, artículo 56 por año: durante el año 2013, 2014, 2015 y 2016 hasta la fecha de esta solicitud de información.
- Cantidad de dinero del presupuesto del CONNA otorgado por misiones oficiales dentro y fuera del país (cantidades separadas, las que fueron dentro y las fuera del país), durante el año 2013, 2014, 2015 y 2016 hasta la fecha de esta solicitud de información.

b) Detallar tablas de frecuencia por semana, mes y año con gráfica o gráficas, una para 2014, otra para 2015 y la de 2016 hasta la fecha de esta solicitud de información. A continuación se detalla:

1. La marcación fuera del tiempo de tolerancia, 6 minutos después de la hora establecida, art. 35, primer inciso
  - Marcación de hora de entrada a las oficinas del CONNA ubicadas en la Colonia Costa Rica, avenida Irazú, final calle Santa Marta No.2, San Salvador para iniciar sus labores y en la que se destaque los días con su respectiva fecha en los cuales ingresó 6 minutos después de la hora establecida en el artículo 35, primer inciso.
2. Sanciones dadas de haberse superado los seis minutos por las 3 primeras veces dentro de un mes, según el artículo 35, Lit. a
  - Se anexe las sanciones dadas, de haberse superado los seis minutos por las 3 primeras veces dentro de un mes, según el artículo 35, Lit. a.
3. Faltas de puntualidad de haber sido reiteradas, según el artículo 35 literal b, última oración.

- Se elabore un gráfico que muestre las faltas de puntualidad reiteradas por semana y mes, ubicándose donde está la mayor frecuencia (si la marcación digital así lo ha registrado). También, se anexe un documento que registra las sanciones disciplinarias que correspondieron según se define en la última oración del literal b, artículo 35 y se describan y anexe el respectivo documento donde se evidencia la medida aplicada por la jefatura inmediata superior (Subdirección de Políticas).

4. Permiso sin goce de salario, artículo 56

- La estadística de “Permiso sin goce de salario, artículo 56” concedidos dentro del año 2014, organizados de la manera siguiente: 5 días, 10 días, 15 días, 20 días, 30 días, 35 días, 40 días, 45 días, 50 días, 55 días y 60 días. Y se justifique y documente según Plan Operativo Anual 2014 y Plan de Trabajo del Departamento (PAT,2014), que en ese momento de la autorización, no tenía ningún proceso sustantivo y de carácter nacional que dañara el servicio que el CONNA ofrecía en ese momento.

5. Estadística con su gráfico respectivo de las “licencias con goce de salario, según el artículo 54”, las cuales se detallan:

- Estadística con su gráfico de las licencias con goce de salario según el literal a) Para asistir a recibir las prestaciones que otorga el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y presentó el documento correspondiente.

- Estadística con su gráfico de las licencias con goce de salario según el literal a) Para asistir a recibir las prestaciones de un médico del sector privado y anexó los documentos correspondientes.

- Estadística con su gráfico de las licencias con goce de salario según el literal b) Por enfermedad sin necesidad de certificado médico ni de licencia formal.

- Estadística con su gráfico de las licencias con goce de salario según el literal b) Por enfermedad sin necesidad de certificado médico ni de licencia formal, y en los cuales los días fueron consecutivos y el tipo de documentación que presentó para comprobar la enfermedad.

- Estadística con su gráfico de las licencias con goce de salario según el literal c) En caso de enfermedad prolongada o grave hasta quince días por año de servicio.

- Estadística con su gráfico de las licencias con goce de salario según el literal d) Por maternidad

- Estadística con su gráfico de las licencias con goce de salario según el literal e) Por maternidad y las horas que se tomó al inicio y /o al final de la jornada.

- Estadística con su gráfico de las licencias con goce de salario según el literal h) Por estar incapacitados, comprobado mediante certificación extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)

- Estadística con su gráfico de las licencias con goce de salario según el literal i) Para cumplir las obligaciones familiares que racionalmente reclamen su presencia, clasificadas según los motivos que define este literal: fallecimiento o duelo, accidente, hospitalización o enfermedad grave acreditada por médico competente, del cónyuge o compañero o compañera de vida u otros familiares de la o el trabajador, hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, al supuesto de la intervención quirúrgica de estos parientes, siempre que se precise reposo domiciliario (es decir, aunque no requiera hospitalización). Esta licencia durará un máximo de 20 días durante el año calendario. El departamento de Recursos Humanos llevará un registro del otorgamiento de estas licencias.

- Estadística con su gráfico de las licencias con goce de salario según el literal l) Por formar parte de delegaciones deportivas, culturales o científicas con la cantidad de días de licencia.

- Estadística con su gráfico de las licencias con goce de salario según el literal m) Por motivos personales.

- Estadística con su gráfico de las licencias con goce de salario según el literal ñ) Por becas de estudio o especialización.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Dicha información será entregada, tal como lo estableció la persona solicitante por medio de correo electrónico.

San Salvador, a las quince horas del trece de septiembre de dos mil dieciséis.

---

Silvia Soledad Orellana Guillén  
Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)  
Silvia Orellana, Oficial de Información  
silvia.orellana@conna.gob.sv  
2501-6651  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador